Por la cual se modifica la resolución N° 0708 de 11 de octubre en la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de **Pasto y del Programa de Ingeniería Civil y Administración de Empresas en Túquerres**, periodo A de 2020.

#### LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante resolución N° 0708 de 11 de octubre de 2019, la Vicerrectoría Académica aprobó el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, periodo A de 2020.

Que la oficina de OCARA, el día 27 de enero del año en curso, presentó la propuesta de modificación de calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes, de **Pasto y del Programa de Ingeniería Civil y Administración de Empresas en Túquerres**, periodo A de 2020.

En consecuencia,

### LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

## **RESUELV E:**

Artículo 1.- Aprobar la modificación del calendario de cursos especiales para estudiantes (semestre II y siguientes), del periodo A de 2020 – de Pasto y del Programa de Ingeniería Civil y Administración de Empresas en Túquerres, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes), PASTO Y PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN TÚQUERRES, PERIODO A DE 2020.

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes ( <u>www.udenar.edu.co-</u> Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	17 al 21 de febrero de 2020
2	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes ( <u>www.udenar.edu.co-</u> Sistema de Matriculas).	17 al 23 de febrero de 2020
3	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	26 de febrero de 2020 (hasta 5:00 pm)
4	El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación del curso especial.	27 de febrero de 2020 (hasta 4:00 pm)
5	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por La Universidad de Nariño.	27 de febrero de 2020
6	Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales.	28 de febrero de 2020
7	Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.	2 de marzo de 2020
8	Los Programas envían a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados	2 de marzo de 2020 (Hasta las 5:00 pm)
9	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas)	Del 2 marzo al 2 de abril de 2020
10	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos en OCARA	02 al 06 de abril de 2020

Artículo 2°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

# COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE YCÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI

Vicerrectora Académica

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.